



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025 - 2015- CMLV

La Victoria, 21 de abril del 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

siguiente acuerdo: El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 20 de abril de 2015, adoptó el

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDLV/SCS, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Art. 9° inciso 26 de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente la aprobación del CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-CHICLAYO y EL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERU - CDR VI (LAMBAYEQUE, AMAZONAS Y SAN MARTÍN), cuya finalidad es desarrollar actividades de prevención en salud mental de la población a través de sus instituciones y grupo poblacionales;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por Ley;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-CHICLAYO y EL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERU - CDR VI (LAMBAYEQUE, AMAZONAS Y SAN MARTÍN), el cual tiene como finalidad desarrollar actividades de prevención en salud mental de la población a través de sus instituciones y grupo poblacionales.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo para que suscriba el Convenio descrito en el artículo precedente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE